



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 14 de diciembre de 2017

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 023 DE 2017

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación superior al 10% e inferior a 120 SMLMV N° 023/2017 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UN CUARTO FRIO TIPO MODULAR NECESARIO PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA ANIMAL DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA FICHA BPUNI FCARN 6721102016.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 023 DE 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN CUARTO FRIO TIPO MODULAR NECESARIO PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA ANIMAL DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA FICHA BPUNI FCARN 6721102016
FECHA	07 DE DICIEMBRE DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

OFERENTE:

- **INGENIERÍA Y GENERACIÓN EN FRIO E.U.**

ÍTEM	DOCUMENTO	INGENIERIA Y GENERACION EN FRIO E.U.
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.	FOLIO 1 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

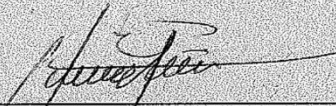
b)	<p>Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente las actividades de fabricación, comercialización e instalación de todo lo relacionado con refrigeración industrial y comercial relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.</p> <p>En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales</p>	<p>FOLIOS 7 AL 10 CUMPLE</p>
ITEM	DOCUMENTO	INGENIERÍA Y GENERACIÓN EN FRIO E.U.
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Matrícula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización y/o venta de equipos de laboratorio y demás temas relacionados	NO APLICA
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	<p>FOLIO 12 CUMPLE</p>
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	<p>FOLIO 11 CUMPLE</p>
g)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.</p> <p>Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.</p> <p>Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores</p>	<p>FOLIOS 13 AL 28 CUMPLE</p>
h)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	<p>FOLIOS 32 Y 33 CUMPLE</p>
i)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	<p>FOLIO 31 CUMPLE</p>
j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	<p>FOLIO 29 CUMPLE</p>
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	NO APLICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ITEM	DOCUMENTO	INGENIERÍA Y GENERACIÓN EN FRIO E.U.
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales.	NO APLICA
m)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 50 CUMPLE

✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta, que presentó la empresa **INGENIERÍA Y GENERACIÓN EN FRIO E.U.** la misma **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMLMV N° 023 de 2017.


DIEGO LEONARDO HUÉLGOS AGUDELO
Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones
Profesional Evaluador Jurídico

EVALUACIÓN TÉCNICA

Asunto: Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 023 de 2017

Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

OBJETO	<u>ADQUISICIÓN DE UN CUARTO FRIO TIPO MODULAR NECESARIO PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA ANIMAL DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA FICHA BPUNI FCARN 6721102016</u>
FECHA	07 DICIEMBRE DE 2017

DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (12.2) PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE
(a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 54 A 57 CUMPLE VALOR PROPUESTA: \$87.941.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

b) Experiencia , el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste el suministro y/o comercialización de elementos de uso agropecuario y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	FOLIO 34 A 48 CUMPLE
d) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación	FOLIO 2 A 6 CUMPLE

DECISIÓN: la oferta presentada por el proponente **INGENERFRIO EU, CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones

DANIEL CÉSPEDES SANABRIA
Coordinador Laboratorio de Anatomía Animal
Evaluador Técnico

El 11 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 023 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Es este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador Jurídico, Abogado Adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico Coordinador del Laboratorio de Anatomía Animal; se recomienda al rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“ADQUISICIÓN DE UN CUARTO FRIO TIPO MODULAR NECESARIO PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA ANIMAL DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA FICHA BPUNI FCARN 6721102016”** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3529 de fecha 01 de diciembre de 2017, a la empresa INGENIERIA Y GENERACION DE FRIO EU “INGENERFRIO EU”, identificada con el NIT N° 830.122.562-2, representada legalmente por RICARDO MEJÍA MEJÍA, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.410.504, expedida en Bogotá D.C. de acuerdo a los elementos presentados en la propuesta y que cumple con los lineamientos jurídicos y técnicos del pliego de condiciones por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$87.941.000)**.

ORIGINAL FIRMADO
MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Lynda Espitia

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta